



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA I – N° 13**  
(Antes Ordenanza 2654/18 )

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Art. 1/3	Texto actualizado
Art. 4	De forma

**Observaciones:**

1. Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
2. En el Artículo 1, 2 y 3 se sustituye el verbo “TENGASE”, “ESTABLECESE” Y “AUTORICESE” por “Se tenga”, “Se establece” y “Se autoriza” a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
3. En el Artículo 1, se sustituye la expresión “en el Anexo de la presente Resolución. “por “que como Anexo único forma parte integrante de la presente Ordenanza”, ya que la norma hace mención en su articulado del organigrama que cuya copia forma parte de la presente ordenanza, que servirá para conocer la organización y funcionamiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá.
4. En el artículo 4 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.